

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

32 *RESOLUCIÓN 74/2019, de 18 de febrero, de la Viceconsejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato AM.PA.SUM 24/2017, “Suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud y Centros de Atención Primaria, 3 lotes”. Lote 1.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - c) Número de expediente: AM.PA.SUM 24/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Lotes: Sí, 3 lotes.
 - d) CPV: 33124131-2 Tiras reactivas.
 - e) Acuerdo marco (si procede): Sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea” de 13 de enero de 2018; “Boletín Oficial del Estado” de 22 de enero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de enero de 2018.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 57.623.186,04 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 28.811.593,02 euros.
 - IVA: 2.881.159,30 euros.
 - Importe total: 31.692.752,32 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de febrero de 2019.
 - c) Contratistas: “Ascensia Diabetes Care Spain, Sociedad Limitada”; “Menarini Diagnosticos, Sociedad Anónima”, “Exclusivas de Pascual y Furió, Sociedad Anónima”, “Roche Diabetes Care Spain, Sociedad Limitada”, “Laviana Pharmaceuticals, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Johnson & Johnson, Sociedad Anónima”, “Vegal Farmacéutica, Sociedad Limitada”.

- d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un Acuerdo marco, se adjudica por precios unitarios, no hay importe cierto de adjudicación.
- e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Madrid, a 18 de febrero de 2019.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 290/2015, de 30 de julio), la Directora General de Gestión Económico-Financiera, María Elena Casaus Lara.

(03/6.983/19)

